REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 17 de enero del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 7 de mayo del 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha y Reforma del Estatuto de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta el 18 de junio del 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº. SC.DIC.P. 10 0535 del 31 de agosto del 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Licenciado Fabián Alejandro Gallardo Herrera, en calidad de Gerente General de la compañía y Representante Legal. El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº. 0535 de 31 de agosto del 2010 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y la reforma de Estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COMERCIALIZADORA DIRECTA DE CONSUMOS MASIVOS TECOBIL S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier de la República del Ecuador o del exterior".

Portoviejo, a 31 de agosto del 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

lado, pidió que Ecuador fuera garante del caso, puesto que era suscriptor en los dos pactos limítrofes.

"Sobre eso tenemos una estrategia claramente definida, primero nuestro posición de mantener un altísimo nivel de prudencia en nuestras declaraciones y en nuestras acciones porque no queremos perder ni un poquito con seguridad hacia la precisión muy clara de nuestra frontera marítima con Perú, que ha sido una posición histórica (...) y también de nuestro deseo de que en ningún caso ninguno de los dos países sienta que nuestras acciones en el plano internacional pudiera considerarse como un acto inamistoso con los dos con relación a Perú tenemos en el tema de la frontera marítima", añadió.

El canciller de Perú, José Antonio García Belaúnde, tiene previsto visitar el martes la capital ecuatoriana para participar en la Tercera Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política Ecuador-Perú.

Ayuda al hermano Cáritas

VENTA DE GARAJE

CÁRITAS PARROQUIA LA MERCED

Invita a la venta de garaje anual donde usted podrá adquirir artículos para su hogar, oficina.
Electrodomésticos, muebles, cajoneras, puertas, lámparas y miles de artículos de decoración en general, a precios muy económicos.

Lugar: Centro Pastoral calle 13 Av. 6 y 7
Fecha: Domingo 19 de septiembre
Hora: Desde las 09h00

RECUERDA QUE CON TU COMPRA AYUDAS A CONTINUAR CON LA LABOR DE CÁRITAS A BENEFICIO DE LOS MÁS NECESITADOS